

**ANEXO DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE CANARIAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.**

El Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, tiene por objeto especificar la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto municipal y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En relación, a los convenios suscritos en materia social, podemos indicar los que a continuación se relacionan:

**A. PLAN CONCERTADO PRESTACIONES BÁSICAS.**

<b>PLAN CONCERTADO PRESTACIONES BÁSICAS 2024</b>	
<b>Administración/ Entidad suscriptora</b>	-Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración del Gobierno de Canarias.
<b>Objeto</b>	Asistencia social primera. Dar continuidad a los Programas de los Servicios Sociales de Atención Primaria y Comunitaria.
<b>Política de gasto</b>	231.12001 Asistencia social primaria. Sueldos del Grupo A2 231.12006 Asistencia social primaria. Trienios 231.12100 Asistencia social primaria. Complemento de destino 231.12101 Asistencia social primaria. Complemento específico 231.12103 Asistencia social primaria. Otros complementos 231.13000 Asistencia social primaria. Retribuciones básicas 231.13002 Asistencia social primaria. Otras remuneraciones 231.13100 Asistencia social primaria. Retribuciones básicas 231.13101 Asistencia social primaria. Otras retribuciones 231.160 Asistencia social primaria. Cuotas sociales 231.221 Asistencia social primaria. Suministros 231.227 Asistencia social primaria. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales 231.480 Asistencia social primaria. A familias e Instituciones sin fines de lucro
<b>Fecha de entrada en vigor</b>	1 enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
<b>Fecha de fin de vigencia</b>	1 año
<b>Fecha de extinción*</b>	Programa de renovación anual
<b>Importe de los pagos</b>	260.322,55.-€

BORJA BARROSO JIMENEZ (1 de 1)  
Acadé. Presid. (10/05/2024)  
Firma: fa028048ba8e2d075e527fcdcf84fc1  
HASH: fa028048ba8e2d075e527fcdcf84fc1

Cód. Validación: 7D5F2AGNRZX17YFAXLJ5CDT4K  
Verificación: <https://vallegranrey.sedelectronica.es/>  
Diputación firmada electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



<b>Inclusión de la garantía de retención de recursos</b>	No	
<b>Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual</b>	<b>Aplicación o partida presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
	-	-
	-	-
<b>Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual</b>	<b>Aplicación o partida presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
	45002	<b>162.920,23</b>
	-	-
<b>Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados</b>	<b>Aplicación o partida presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
	-	-
	-	-
<b>Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados</b>	<b>Aplicación o partida presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
	-	-
	-	-

En Valle Gran Rey a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Fdo. D. Borja Barroso Jiménez

